



DIRECCION DE MERCADOS.

REFRENDO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS ESTO  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFLIO

CLAVE: SEM003159

FECHA EXPEDICIÓN

10-marzo-2022

FOLIO TRÁMITE BIENES 074950

TLAQUEPAGUE

NOMBRE: VALERIANO CRUZ RAMIRO

UBICACIÓN: BATALLA DE TORREON

EXTERIOR:

INTERIOR:

COLONIA: FRACCIONAMIENTO REVOLUCION

CALLE CRUCE 1: CONSTITUCION DE 1917.

CALLE CRUCE 2: BATALLA DE TORREON

GIRO: TACOS TACOS DE BARBACOA

SUPERFICIE: 6.00 FONDO 1.80 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS""

IMPORTE MTS: \$ 4.60 mts.

DIAS AMPARADOS: 61

IMPORTE: \$1,680.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-marzo-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-abril-2022

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:38 a	A:	02:00:38 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:38 a	A:	02:00:38 p
MARTES	SI	DE:	08:00:38 a	A:	02:00:38 p	SABADO	SI	DE:	08:00:38 a	A:	02:00:38 p
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:38 a	A:	02:00:38 p	DOMINGO	SI	DE:	08:00:38 a	A:	02:00:38 p
JUEVES	SI	DE:	08:00:38 a	A:	02:00:38 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ARTICULO 43 1 D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS  
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSACEPTO  
VALERIANO CRUZ RAMIRO

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

Gobierno de Jalisco de Tlaquepaque.

TLAQUEPAGUE

2022 - 2024

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio ambulante.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso debe limpiar completamente su área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de mercancías emitida por la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad establecidas en la legislación federal y no podrán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 5 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas procedentes de contenedores plásticos.
- El manipular viva la carne en el puesto de trabajo.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.